



Universidad
Católica
de Manizales

CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO No. 42
SEPTIEMBRE 2 DE 2010

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL RECONOCIMIENTO DE SABERES A QUIENES INGRESEN A PROGRAMAS POR CICLOS PROPEDEUTICOS, EN ARTICULACIÓN CON LA MEDIA

El Consejo Académico en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO:

- a. Que es política del Ministerio de Educación Nacional la creación y oferta de programas académicos por ciclos propedéuticos articulados a la educación media, como estrategia de ampliación de cobertura y democratización de la educación superior.
- b. Que el Consejo Académico en sesión del 2 de septiembre de 2010 destacó la pertinencia de éstas políticas del Ministerio de Educación Nacional y, consideró relevante incursionar en su desarrollo.
- c. Que el Reglamento Académico, de la universidad establece en el capítulo II, artículo 5, la figura de “**Estudiante en articulación**”, como el estudiante de la media que cursa simultáneamente un programa de educación técnica profesional, por ciclos propedéuticos, en la Universidad Católica de Manizales.
- d. Que es facultad del consejo Académico, establecer criterios para el reconocimiento de saberes.

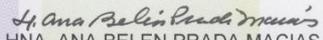
ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el reconocimiento de saberes, a través de homologación de estudios, a “**Estudiantes en articulación**” matriculados en un programa de formación técnica por ciclos propedéuticos ofertado por la Universidad Católica de Manizales, en convenio con instituciones de educación media.

ARTICULO SEGUNDO: COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Manizales, 2 de septiembre de 2010


PBRO. OCTAVIO BARRIENTOS GOMEZ
Rector


HNA. ANA BELEN PRADA MACIAS
Secretaria General